



GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 113 -2014

**VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

CONSIDERANDO:

- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al Art.12 y Art.13 literal a), de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** **AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR** demanda de los servicios especializados de seguridad física y vigilancia a fin de prevenir y contrarrestar robos, asaltos, siniestros, actos terroristas, polizones y alteraciones que perjudiquen el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y operativas de las instalaciones; así como también, la seguridad de sus funcionarios, empleados y usuarios que laboran en la parte operativa del puerto, sus dependencias e instalaciones con equipos propios, para lo cual deberán custodiar las instalaciones de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, que ocupa un área de 73 hectáreas durante las 24 horas del día ininterrumpidamente los 365 días del año;
- Que** la contratación del servicio **“SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”** se encuentra en el Plan Anual de Contratación del presente año;
- Que** por el monto y la naturaleza de la contratación **“SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”** corresponde a un proceso de subasta inversa electrónica;

Conmutador (593-7) 929-999 Telefax (593-7) 929-634 puertobolivar@appb.gob.ec

Puerto Bolívar - El Oro - Ecuador
PUERTO EFICIENTE Y SEGURO

Que mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 107-2014** del 27 de octubre de 2014, esta Gerencia resolvió lo siguiente:

“Art 1.- Aprobar los Pliegos para el proceso de subasta inversa electrónica para contratar el servicio de **“SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”** cuyo presupuesto referencial es de **USD 945. 324,00 (SIN IVA)**, a un plazo de 365 días contados a partir de las 00H01 horas del 01 de enero del 2015 hasta las 24H00 del 31 de diciembre del 2015.

Art. 2.- Conformar la Comisión Técnica para el proceso de contratación **“SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”** con los siguientes servidores:

Ing. Carlos Solano Ocampo, Oficial de Protección de la Instalación Portuaria Encargado, delegado de la Gerencia quien presidirá.

Delegada (o) del área requirente

Glgo. Vicente Arcentales Alvarracín, Supervisor de Protección, como profesional afin al objeto de la contratación.

Art. 3.- Disponer el inicio del proceso de contratación a través del portal web www.compraspublicas.gob.ec.”;

Que de acuerdo al **ACTA DE No. 001-2014** de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-APPB-010-2014 “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**; de fecha 6 de noviembre de 2014, se instala la Comisión Técnica para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- **CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE PREGUNTAS REALIZADAS POR LOS INVITADOS A TRAVÉS DEL PORTAL DEL SERCOP Y ELABORACIÓN DE RESPUESTAS.**
- 2.- **ASUNTOS VARIOS**

Que con **ACTA DE CIERRE DE CONCURSO No. 002-2014** de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-APPB-010-2014 “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”**; de fecha 12 de noviembre de 2014, suscrita por la **Ing. María Fernanda Macas Cisneros**, Secretaria de la Comisión Técnica, se deja constancia que el 12 de noviembre de 2014 a las 10H02, se recibió la **OFERTA de CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CÍA LTDA**, para el concurso de la referencia;

Que de conformidad con lo expuesto en el ACTA No. 003-2014 de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-APPB-010-2014 “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”; de fecha 13 de noviembre de 2014, se reúne la Comisión Técnica para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- APERTURA DE SOBRES
- 2.- SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
- 3.- ASUNTOS VARIOS

Que según ACTA DE CALIFICACIÓN No. 004-2014 de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SIE-APPB-010-2014 “SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR”; de fecha 18 de noviembre de 2014, la Comisión Técnica procede a sesionar para analizar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.-CONOCIMIENTO DE LA CONVALIDACIÓN DE ERROR RECIBIDA EN LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN TÉCNICA.
- 2.-CALIFICACIÓN DE OFERTA
- 3.-ASUNTOS VARIOS

Que respecto al **segundo punto** del Orden del Día del Acta mencionada en el considerando precedente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, de conformidad con el numeral 4.1.9 “**Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta**” de la Sección IV “**EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**”; la Comisión Técnica una vez analizada la oferta técnica presentada por la compañía Seguridad y Protección **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA**; y, los documentos presentados en la convalidación, por unanimidad resuelve: que ésta cumple con todas las especificaciones y requerimientos técnicos y legales exigidos en los pliegos y “**OFICIAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE DE CONSIDERARLO PERTINENTE ACEPTÉ LA CALIFICACIÓN REALIZADA POR ESTA COMISIÓN TÉCNICA, A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., MISMA QUE DE SER ACEPTADA, SE DEBERÁ PROCEDER A SUBIR LA CALIFICACIÓN EN EL PORTAL DEL SERCOP Y POSTERIORMENTE CON LA SESIÓN DE NEGOCIACIÓN ÚNICA QUE CORRESPONDE A ESTE CASO**”;

Que los servidores: **ING. CARLOS SOLANO OCAMPO**, la **EC. ROCÍO PACHECO MOSQUERA**, y **GLGO. VICENTE ARCENTALES ALVARRACÍN**, miembros de la Comisión Técnica mediante oficio No. 001 CT-SEGURIDAD de fecha 18 de noviembre de 2014, informa a la Gerencia, que calificó favorablemente la oferta presentada por el oferente **CUSTODY OF VALUABLE GOODS**

AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CÍA LTDA, por cuanto cumplió satisfactoriamente en la presentación de todos los documentos exigidos en los pliegos que rigen este procedimiento precontractual; por lo que conformidad con lo que dispone el **Art. 45 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública**, remite al suscrito, el **ACTA DE CALIFICACIÓN No. 004** para su revisión y resolución administrativa;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la calificación realizada por la Comisión Técnica en el proceso de Subasta Inversa Electrónica para el “**SERVICIO DE SEGURIDAD FÍSICA Y VIGILANCIA SOBRE: PERSONAL EQUIPOS E INSTALACIONES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**”; de acuerdo al ACTA No.- 04-2014 de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrita por los miembros de la Comisión en mención.

Artículo 2.- Que el oferente **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA LTDA** presente su oferta económica inicial a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Disponer a la Jefe del Departamento Administrativo Encargada proceda a registrar la presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil catorce



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 19 de noviembre de 2014.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL

